

BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA PAZ PERPETUA DE KANT EN SU BICENTENARIO

Hernán ORTIZ RIVAS*

La paz y la guerra son temas y problemas inseparables que se vienen tratando desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, por filósofos, científicos, políticos, teólogos o artistas, sin que ni ayer ni hoy, la paz constituya la morada permanente de la especie humana; todo lo contrario, la guerra ha sido y es lamentablemente el campo de batalla donde a diario se destruye la vida individual, colectiva y natural.

Esa pareja dialéctica signa toda la historia humana porque debemos reconocer, para combatir la guerra, que el conflicto y la hostilidad son fenómenos tan constitutivos del vínculo social, como la interdependencia y la solidaridad, por lo cual, resulta una contradicción en los términos, hablar de una sociedad armónica y perfecta, contradicción ya puntualizada en la antigua filosofía por EMPÉDOCLES al mantener que el “amor” y el “odio” son las fuerzas originarias y dominadoras del Ser¹, idea que en cierta forma prelude la tesis de KANT sobre la “insociabilidad” del ser humano, esto es, su tendencia a entrar en sociedad y a salirse de ella al mismo tiempo², tesis que a su vez anticipa la teoría social del conflicto como motor de la historia representada entre otros por MARX, FREUD, Georg SIMMEL o WEBER.

Amor y odio, conversación y destrucción, concordia y discordia, armonía y pugnacidad, pacifismo y belicismo son, pues, los polos antitéticos que mueven toda nuestra vida planetaria. Sin embargo, a pesar de esta realidad incuestionable, la

historia del pensamiento y su desarrollo social en todos los tiempos demuestran que lo natural es apelar a la fuerza de Eros, a la “dictadura de la razón”, a fortalecer el intelecto e interiorizar la agresividad, para contrarrestar la fuerza destructiva de Tanatos, según los términos de FREUD en carta a Albert EINSTEIN, al borde de la segunda guerra mundial.³

Por ello, en esta breve y ligera reflexión queremos reseñar una aportación muy significativa a la idea de paz procedente de KANT, aprovechando el bicentenario de su publicación, en 1.795, en vísperas de un nuevo siglo cuando el Occidente Europeo asistía a una revolución de contenido ecuménico caracterizada por MARX Y ENGELS como “la más gigantesca que conoce la historia”⁴, La Revolución Francesa, cuyos “excedentes utópicos” de libertad, igualdad y fraternidad todavía están por conquistarse en el mundo, porque al decir de BLOCH exigen la abolición del orden burgués.⁵

Paradójicamente en este año del bicentenario del “ensayo filosófico” *Sobre la Paz Perpetua de KANT*, a un lustro de fin de siglo y de milenio, en medio de hechos sorprendentes e insólitos, también asistimos al derrumbe casi completo de otra revolución de perspectiva universal, la revolución socialista, que tantas esperanzas había despertado en la sociedad explotada, sin que su teoría cada día más viva se hubiese convertido en carne y hueso en la vida humana. ¡Extraña paradoja! la que debemos registrar en esta celebración Kantiana: dos revoluciones colosales convertidas en utopías al revés en el proceso emancipatorio de los pobres del mundo.

Por otra parte, en estos momentos cruciales de bloqueo a la “guerra fría”, debido al derrumbe parcial del “socialismo real”, si bien se ha disminuido la posibilidad de que el mundo regrese a la edad de piedra, como dijo EINSTEIN cuando estalló la primera bomba atómica en Hiroshima, no por ello, podemos cantar victoria contra la guerra y decir con júbilo que la humanidad viva en tiempos de paz, máxime en nuestra patria sacudida por terribles conflictos de diversa índole que se expresan en violencias de mil caras contra la población en general, deteriorando crecientemente los derechos humanos de todas las generaciones, ante lo cual, en

* Profesor de Filosofía del Derecho. Secretario de la Asociación Colombiana de Filosofía del Derecho y Filosofía Pura. Notario Tercero del Círculo de Bogotá.
1. EMPÉDOCLES. Sobre la Naturaleza de los Seres. Las Purificaciones, frag. 16-18, trad.: José Barrio G., Ed. Aguilar, Buenos Aires, 1.964, pág. 78.
2. KANT, Immanuel. Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita, trad: Concha Roldán y Roberto Rodríguez A., Ed. Tecnos, Madrid 1.987, pág. 8 ss.

3. FREUD, Sigmund. ¿Por qué la guerra?, trad: José L. Etcheverry Amorrotu. Ed. Buenos Aires, 1.979, Obras Completas, vol. 22, pág. 187 ss.
4. MARX, Carlos, y ENGELS, Federico. La Ideología Alemana, trad: Wenceslao Roces. Ed. Grijalbo, Barcelona, 1.972, pág. 223.
5. BLOCH, Ernest, Derecho Natural y Dignidad Humana, trad: Felipe González Vicen, Ed. Aguilar, Madrid, 1.980, pág. XI.

otra oportunidad dijimos que “nada se parece tanto al infierno como los derechos humanos en Colombia”⁶.

2. Comencemos por señalar que el opúsculo *Sobre la paz perpetua* pertenece al período poscrítico de Kant, no en el sentido de hallarse al margen del proyecto del filósofo de Königsberg de someter a la “crítica” todo lo existente incluida la “santidad” de la “religión” y la “magestad” de la ley⁷, sino por ser un escrito posterior a sus monumentales *Críticas de la Razón Pura* (1871), de la *Razón Práctica* (1788) y del *Juicio* (1790), obras a las cuales los especialistas en KANT habían prestado mayor interés hasta bien entrado el siglo XX. En efecto, los escritos kantianos posteriores al período crítico dedicados a filosofía política, moral, antropológica o religiosa, destinados a lectores no filósofos se consideraban de menor importancia, situación que ha variado en las últimas décadas tanto que se han valorado como la expresión más clara del filosofar de KANT, cuyo contenido al decir de GOLDMANN representa “casi todas las categorías fundamentales de la futura filosofía de la historia de HEGEL, MARX Y LUKÁCS”⁸ o a considerar a KANT “con pleno derecho como el gran pionero de la tradición del pensamiento filosófico-histórico y socio-evolutivo moderno, que sería continuado después por HEGEL, MARX y FREUD y que desembocaría contemporáneamente en HORKHEIMER, ADORNO, MARCUSE y, finalmente, en HABERMAS”⁹.

El famoso opúsculo de KANT *Sobre la paz* se publicó nueve años antes de su muerte, cuando el filósofo estaba septuagenario, como parte de una serie de tales escritos, teniendo a la vista los grandes acontecimientos socio-económicos, político-jurídicos e ideológicos de la Europa de su tiempo marcada por el ascenso del capitalismo, el pensamiento burgués y la presencia de la Revolución Francesa, que en más de una ocasión perturbó los paseos cotidianos del viejo y obsesivo filósofo; escritos centrados en problemáticas propias de lo que VOLTAIRE llamó “filosofía de la historia” (1765), expresión que hizo carrera con HERDER, FICHTE, SCHLEGEL y, sobre todo, HEGEL.

Sobre la paz perpetua, como parte de la filosofía de la historia de KANT, no puede desconectarse del cuerpo de su reflexión global, donde el ser humano se nos

6 ORTIZ RIVAS, Hernán A. *Los Derechos Humanos: Reflexiones y Normas*, Ed. Temis-Argumentos, Santa Fe de Bogotá, 1994, pág. 64.

7 KANT, Immanuel. *Crítica de la Razón Pura*, trad.: Pedro Rivas, Ed. Alfaguara, Madrid, 1978, pág. 9.

8 GOLDMANN, Lucien. *Introducción a la Filosofía de Kant*, Trad.: José L. Etcheverry, Amorrortu, Ed. Buenos Aires, 1974, pág. 203.

9 UREÑA M., Enrique. *La crítica Kantiana de la sociedad y de la religión*, Kant predecesor de Marx y Freud. Ed. Tecnos, Madrid, pág. 19.

presenta como número y fenómeno, sensible e inteligible, sociable e insociable, persona libre y cosa natural, viviendo en la naturaleza como principio y en la ilustración como pensar, en medio de la paz y la guerra, a horcajadas entre dos mundos antinómicos, el feudal (Alemania) y el capitalista (Inglaterra, Francia). A cinco años de su pequeño tratado sobre la paz, KANT, en su *Crítica del juicio* (1790), nos dice que a falta de un orden jurídico de todos los Estados, la guerra es inevitable calificándola como empresa funesta del ser humano, provocada por sus pasiones sin freno, pero al mismo tiempo la juzga como “un impulso para desarrollar, hasta el más alto grado, los talentos de la cultura”¹⁰.

Este pasaje se ilumina con su escrito *Idea para una historia universal en clave cosmopolita* (1784), que precede en once años su trabajo acerca de la paz, donde KANT se propone examinar si es posible hallar en el curso contradictorio de las cosas humanas un “designio oculto de la naturaleza”, del cual se puede trazar un “plan natural determinado” para la historia. La respuesta de KANT es su brillante idea del antagonismo entre los seres humanos, la “insociable sociabilidad” que posibilita pasar, contra su voluntad, de la barbarie a la civilización. Este antagonismo conforme al cual, “el hombre quiere la concordia, pero la naturaleza sabe mejor lo que le conviene a la especie y quiere la discordia”¹¹ constituye la divisa clave de la estrategia kantiana para realizar el orden superior futuro, en una sociedad de ciudadanos del mundo, donde pueda reinar la paz perpetua con un Estado y un derecho cosmopolíticos. En la “insociable sociabilidad” se halla la raíz de la paz perpetua del futuro.

Precisada fugazmente la tesis central del filosofar histórico de KANT, conviene decir algo muy breve en torno a unos pocos antecedentes conceptuales que rodean *Sobre La paz perpetua*. En primer lugar se impone una referencia a la filosofía social estoica expresada en la vida según la naturaleza, el cosmopolitismo, la ciudadanía universal, el Estado ecuménico, la paz entre griegos y bárbaros, tesis de gran repercusión en la filosofía moderna, cuya influencia en el pensamiento social de KANT es muy notoria. Este filosofar estoico desemboca en la “pax romana” del Imperio, exaltada por CICERÓN, SÉNECA o MARCO AURELIO, como la “tranquilidad en la libertad”, “pax romana” que el cristianismo transforma teológicamente, en el sentido de combatir las “guerras injustas” y diferir la verdadera paz a la celestial, a la ciudad de Dios. Al respecto, vale la pena enunciar que

10 KANT, Immanuel. *Crítica del juicio*, trad.: Manuel García Morente. Ed. Espasa-Calpa, Madrid, 1977, pág. 349-350.

11 KANT, Immanuel. *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, ob. cit., pág. 7.

DANTE concibió la idea de un "imperio ecuménico" regido por un monarca universal a imagen y semejanza de la figura divina, una "humana civitas" de orden espiritual que posibilitaría la paz en el mundo¹².

Durante la alta Edad Media hubo varios proyectos de paz como el de Maximiliano DE BETHUME, Duque de SULLY, Ministro de ENRIQUE IV de Francia, con su "Republique Chretienne" integrada por Asambleas de las naciones europeas para buscar la paz. La "comunidad internacional" del monje EMERIC CRUCE, en la cual podían intervenir todos los países del mundo para establecer la "paz perdurable" o la "sociedad europea" del cuáquero William PENN con un "parlamento común" cuya principal función era resolver los conflictos de todo orden entre sus miembros, especialmente los relacionados con la paz¹³. Entre 1713 y 1717 se publicó un voluminoso Proyecto para lograr la paz perdurable en Europa escrito por Charles Irene CASTEL, abate SAINT PIERRE, Proyecto que por iniciativa de la señora DUPIN fue resumido por ROUSSEAU en 1761 dándole la ocasión al ginebrino para fijar sus puntos de vista respecto al ensayo de SAINT PIERRE, y así criticar su cosmopolitismo monárquico con la mirada puesta en una "Europa de pueblos", como dice TRUYOL Y SERRA¹⁴. Las propuestas de SAINT PIERRE, de crear una federación de Estados europeos con la renuncia a la guerra, la institución del arbitraje obligatorio y una fuerza internacional para mantener la paz y la alianza son consideradas por ROUSSEAU como válidas, pero siempre y cuando se lleven a cabo por los pueblos gobernados democráticamente, dentro de unos Estados pequeños con soberanía nacional¹⁵, tesis que va a tener una enorme influencia Sobre la Paz Perpetua de KANT, como pasamos a ver enseguida al concluir esta parte. No olvidemos que KANT califica a ROUSSEAU como al "NEWTON de la moral".

3. Señalada con suma rapidez la esencia del filosofar histórico de KANT y de los antecedentes conceptuales de su escrito Sobre La Paz Perpetua, entremos directamente a ocuparnos de su contenido. KANT inicia su "ensayo filosófico" de la paz con una advertencia muy clara al precisar que se trata de un "dulce sueño",

12 ALIGHIERI, Dante. De la monarquía. Trad.: Ernesto PALACIO, Ed. Losada, Buenos Aires, 1966. pág. 44 ss.

13 VARVA ROUSSIS, PARIS. La idea de paz, trad.: Claudia RESTREPO, de próxima publicación por Ed. Temis, original págs. 67-74.

14 TRUYOL y SERRA, Antonio. Historia de la filosofía del derecho y del Estado, Revista de Occidente, Madrid, 1975, vol. II. pág. 270.

15 ROUSSEAU, J.J. Escritos sobre la paz y la guerra, trad.: Margarita MORÁN, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982. pág. 37 ss.

cuyo título lo toma de una "satírica inscripción, escrita en el rótulo de una posada holandesa en que había dibujado un cementerio"¹⁶, es decir que la verdadera paz se halla en los sepulcros. Esta precisión de un filósofo tan puntual y ponderado como KANT resulta muy significativa, porque si bien su tratado sobre la paz contiene muchos ideales aplicables en el mundo, el problema de la guerra es demasiado complejo y lleno de campos minados en todas partes para considerar que su solución sea fácil. De otra parte, el cauteloso KANT nos dice en la presentación del mismo "ensayo filosófico" que el "político práctico" o "político del mundo" no debe ver en su escrito un "peligro para el Estado", por su naturaleza especulativa manifestada públicamente como una aventura teórica, que bien puede desecharse.

El "ensayo filosófico" de KANT Sobre la Paz Perpetua se compone de seis partes divididas en dos "secciones", dos "suplementos" y dos "apéndices" utilizando en las primeras el estilo de "artículos" a la manera de los tratados que celebran los Estados. En la "sección primera", KANT traza los lineamientos de los tratados de paz que no deben tener reservas secretas sobre "alguna causa de guerra en el futuro", sin que ningún Estado pueda ser adquirido por otro, "mediante herencia, permuta, compra o donación". Establece una normatividad sobre la eliminación de los "ejércitos permanentes", los cuales "deben desaparecer totalmente con el tiempo", normativa de gran interés utópico. Luego prescribe que el Estado no debe emitir "deuda pública en relación con asuntos de política exterior". Enseguida estatuye un ordenamiento de enorme importancia conocido ahora como la libre autodeterminación de los pueblos para darse su propia organización político-jurídica sin poder ser interferidos por otros, y finalmente considera que ningún Estado en guerra debe bloquear la paz futura con cualquier clase de recursos, como utilizar mercenarios, quebrantar las capitulaciones, inducir a la traición, etc.¹⁷

En la "sección segunda" se contiene el núcleo filosófico principal en favor de la paz perpetua, porque allí se definen las exigencias morales, políticas y jurídicas que la puedan garantizar en el orden interno y externo. Para KANT, la "constitución civil de todo Estado debe ser republicana", esto es, regida por la "libertad" e "igualdad" de los asociados que sólo dependen de la "legislación" común creada por el "contrato originario" que funda la sociedad civil, el Estado y el derecho para reemplazar el "estado de naturaleza", que es un "estado de guerra". Fuera de estos presupuestos que constituyen las claves del "estado liberal de derecho" y del pensamiento político burgués en su forma clásica, KANT conceptúa que la paz debe

16 KANT, Immanuel. La paz perpetua, trad.: Joaquín Abellán, Ed. Tecnos, Madrid, 1985, pág. 16.

17 KANT, Immanuel. La Paz Perpetua, op. cit., págs. 5-13.

nutrirse en el suelo de la democracia, cuya operatividad tiene que ser real, práctica, con participación de todos los ciudadanos. KANT, pues, sintetiza magistralmente los principios fundamentales del derecho moderno, a saber: el Estado debe sujetarse al orden jurídico, republicano y democrático, para obtener su legalidad y legitimidad, reconociendo a la persona autónoma y libre como titular de los derechos, según lo conceptualizado posteriormente en sus escritos iusfilosóficos y jurídicos.

En el "artículo segundo" de esta "sección", KANT avanza en su proyecto de paz perpetua, en el sentido de condicionar su posibilidad a la creación de una "federación de la paz" entre los pueblos fundada en normas internacionales del "derecho de gentes". Es decir, fuera del Estado republicano, democrático, que representa la autonomía y la libertad de la persona humana, la posibilidad de una paz perpetua demanda un marco histórico de una federación de la paz (*foedus pacificum*), distinta a los pactos de paz (*pactum pacis*), federación que no se propone desconocer el poder de ningún Estado en particular, sino la de procurar la paz ecuménica con proyección definitiva, mediante el concurso de todos los Estados libres, idea de gran importancia en la historia del derecho internacional público, moderno y contemporáneo, donde la filosofía se pone al servicio de toda la vida en nuestro planeta. De la misma manera que ROUSSEAU pone en duda la tesis de SAINT PIERRE sobre una sociedad civil europea unificada por sus Estados, también KANT se muestra escéptico con la instauración de un Estado cosmopolita que posibilita la paz perpetua; pero para el filósofo alemán los principios políticos y jurídicos que a ella tienden permiten asumir una actitud esperanzadora, no filantrópica, cuyo desenvolvimiento lo desarrolla en el "tercer artículo" de la "sección segunda", donde esboza el "derecho cosmopolítico" comenzando por la "hospitalidad" frente a los extranjeros que no pueden considerarse enemigos, sino como "huéspedes" amigables con su "derecho de visita" a todas partes "en virtud del derecho de propiedad común de la superficie de la tierra" puntualiza KANT. De esta manera piensa el filósofo que puedan establecerse relaciones pacíficas entre los seres humanos de partes alejadas del mundo, y así se den aproximaciones entre todo el género humano en un "derecho cosmopolítico", en una ciudadanía universal, que no anula la ciudadanía nacional, dada la naturaleza del Estado mundial de KANT. En esta parte, el filósofo al finalizar la explicación de su "artículo tercero" de la "sección segunda" expone la idea genial consistente en la globalización de los asuntos humanos que permite sostener que "la violación del derecho en un punto de la tierra repercute en todos los demás" y que tal idea conduce a crear un "derecho cosmopolita" constituyéndose en un "complemento" de la paz perpetua, idea cuyo fundamento proviene del desarrollo capitalista que internacionaliza toda la vida humana

puesta muy en boga ahora cuando este modo de producción experimenta su fase final.¹⁸

En el "suplemento primero", KANT trata de la "garantía" para realizar la paz perpetua que no puede ser otra que la "gran artista de la naturaleza", la cual, "a través del antagonismo de los hombres" hace que "surja la armonía, incluso contra su voluntad". La "naturaleza" ha hecho posible que los humanos puedan vivir en la tierra, por medio de la guerra ha fomentado multitud de cosas, hasta que descubre el derecho y el Estado, republicanos y democráticos, para conjurarla mediante la creación de una comunidad internacional de la paz signada por un Estado y un orden jurídico ecuménicos. "Esto significa, dice KANT, que la naturaleza quiere a toda costa que el derecho conserve, en último término, la supremacía". Ese derecho reconoce que el "espíritu comercial" y el "poder del dinero" tienen un papel definitivo en la búsqueda de la paz, papel que no posee la "moralidad" con toda su fuerza. En el "suplemento segundo" establece un curioso "artículo secreto para la paz perpetua", donde exhorta a los gobernantes para que tomen nota atenta de las máximas producidas por los filósofos, diferentes a las que proceden de los juristas, "sobre las condiciones de posibilidad de la paz pública", sin que ello implique caer en el "rey filósofo"; porque los primeros deben escucharse debido a que son ajenos a "banderías" y a "alianzas de club", lo mismo que a propagandas sospechosas.

Para concluir, vamos a referirnos brevemente a los dos "apéndices" que KANT agrega a su "ensayo filosófico", en los cuales dilucida la "discrepancia" y la "armonía" entre política, moral y derecho, respecto a la paz perpetua. Frente a una problemática específica, la paz mundial perdurable fundada en un Estado universal y un derecho cosmopolítico, KANT estudia filosóficamente las conexiones y pugnas del poder político, la conciencia moral y la normatividad jurídica, problemática que dentro de un marco general había comenzado a formular el pensamiento burgués al investigar las relaciones de la política, la ética y el derecho, la cual constituye "el cabo de las tormentas" de éstas disciplinas, por sus choques fronterizos permanentes, que sigue estando a la orden del día en nuestros tiempos.

Sin poder detenernos en todos los asuntos planteados en los "apéndices", comencemos por señalar que KANT se vale ingeniosamente de unas frases bíblicas para introducirnos en tal problemática. Según el filósofo, "la política dice: sed astutos como la serpiente. La moral añade (como condición limitativa): y cándidos como la paloma". La unidad estrecha de los dos preceptos impide el choque de la política con la ética. Por su parte, el derecho como forma de la política aplicada y

como modalidad de la teoría moral tampoco se disputa con ellas siempre que esté rodeado por la democracia, la libertad, la igualdad y la justicia, dentro de un Estado republicano. KANT, pues, con gran genialidad piensa que el derecho es un fenómeno esencialmente político, es decir, que tiene relaciones con la práctica política. Algunas de estas relaciones son directas, y otras se dan a través de la moral.

Ahora bien, la razón práctica no solamente prescribe a los seres humanos unirse en sociedades políticas parciales, sino que también les ordena salir del estado de naturaleza en que se encuentran las comunidades estatales, organizando una federación universal de pueblos basada en una constitución civil democrática y republicana, pues antes de este acontecimiento la paz es meramente provisional. De ahí que la verdadera política no puede dar un paso sin haber rendido pleitesía a la moral y doblado la rodilla ante el derecho, si bien llegará el momento, aunque lentamente, en que la política brillará con firmeza. "El derecho de los hombres, dice KANT, debe mantenerse como cosa sagrada, por grandes que sean los sacrificios del poder dominante".

Finalmente, KANT insiste en que el derecho debe tener un estatuto jurídico público, escrito, conocido, tanto en lo nacional como en lo internacional, para no caer en el estado de naturaleza, en donde no hay más derecho que el privado.¹⁹

Visto desde nuestro tiempo, el famoso "ensayo filosófico" reseñado anteriormente, cabe decir que en sus pocas páginas se traza magistralmente las directrices políticas, morales y jurídicas del mundo futuro signado por los derechos humanos de primera generación (libertades y garantías individuales), la autodeterminación de los pueblos, la "buena fe" en los tratados, la precariedad del derecho internacional para posibilitar la paz sólo puede superarse con la organización ecuménica de los pueblos, mediante un derecho cosmopolítico y un Estado mundial fundados en una globalización de la economía, la sociedad, la cultura, la ciudadanía, en fin toda la vida planetaria, idea que todavía está por conquistarse en nuestra tierra puesto que lo único que se ha convertido en realidad de ella ha sido la federación de los Estados con la Sociedad de Naciones en 1.919 y la actual Organización de Naciones Unidas de 1.945 (ONU), sin que éstas entidades mundiales hayan logrado impedir la guerra, salvo en el ámbito internacional. Por esto, el "dulce sueño" de KANT Sobre la paz perpetua sigue rondando la mente del mundo hasta que algún día —ojalá no lejano— pueda caminar realmente por toda la tierra de brazo con otra ensoñación, la del socialismo con democracia de MARX.

19. KANT, Immanuel. La paz perpetua. op. cit. págs. 31-69.

LA OEA: MARCO HEMISFÉRICO PARA LA DEMOCRACIA

Alvaro TIRADO MEJÍA*

Una de las ventajas con que cuenta el Hemisferio para los proyectos de integración es la de poseer una Organización de la cual forman parte todos los Estados del Continente. Se trata de la Organización de Estados Americanos -OEA, fundada en Bogotá, en 1948, durante la Novena Conferencia Panamericana. Con casi medio siglo de existencia, es ésta la organización regional más antigua en el marco de las Naciones Unidas la cual ha creado, a través de su historia, un conjunto de instituciones y mecanismos que le permiten ser acatada a lo largo del Continente Americano.

Desde sus orígenes, la OEA incorporó la democracia como elemento constitutivo, si bien el énfasis en su aplicación y en su tratamiento no siempre ha sido el mismo. Durante una gran parte de la guerra fría, los temas de la democracia fueron sobrepasados por los de seguridad y durante varios periodos, no obstante los textos escritos, el panorama continental se pobló de dictaduras. Sin embargo, la democracia siempre ha estado presente y en los últimos años ha recobrado y afirmado su importancia.

Ya desde el Preámbulo de la Carta constitutiva de la Organización, en 1948, se señaló que el sentido de la solidaridad americana y de la buena vecindad "no puede ser otro que el de consolidar en este continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre". Con la Carta constitutiva se aprobó también en las deliberaciones de abril de 1948, la Declaración de Derechos y Deberes, instrumento internacional de derechos humanos que es anterior a la Declaración Universal aprobada en París en diciembre del mismo año, en el marco de las Naciones Unidas.

La experiencia y el recuerdo de las diferentes intervenciones padecidas en Latinoamérica han condicionado, desde el inicio de la OEA, la actitud de los países

* Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Doctor en Historia de la Universidad de París I (Pantheon, Sorbonne)